

San Juan de Pasto, 30 de Abril de 2020

Señor
HAROLD LUIS SUAREZ
Kilómetro 18 Vía al Sur
Cel: 316 425 4723
Tangua - Nariño

Harold Luis Suarez
13 de Mayo del 2020

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

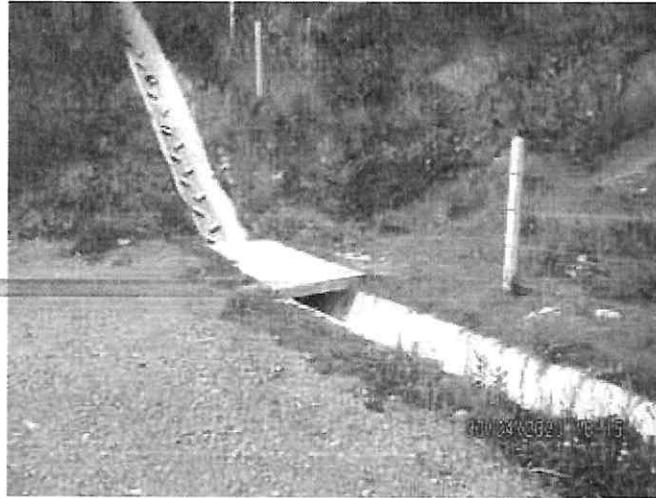
Asunto: Respuesta a comunicación R-02-20200224-00521

Cordial saludo:

A través de la petición por Usted impetrada ante la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (en adelante la "Concesionaria"), se solicita instalar las tapas sobre el canal de desagüe, con el fin de permitir el acceso vehicular y peatonal a su casa ubicada en la vereda El Tambor del Municipio de Tangua.

Frente a su requerimiento, y en atención a las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas bajo las cuales se cifiere el actuar de la Concesionaria, se procedió a la restauración de lozas solicitada, realizando la restitución del acceso vehicular y peatonal a su predio, como lo evidencia el registro fotográfico que se expone a continuación:





De esta forma damos por atendida su solicitud de forma favorable.

Atentamente,

**GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO**

TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008809463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
C=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, O=GERMÁN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-05-12 18:05:31

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Revisión jurídica: E.C.A. – L.A.

Aprobó: E. de la Portilla.

